

Cañar, 07 de Mayo de 2023 Oficio Nº 083-G-EMMAIPC-EP

Don Louis

Ing. Viviana Encalada Ing. Napoleón Garzón Abg. Pablo Miranda Ing. Guillermo Loja. Miembros de la Comisión Mixta para la Rendición de Cuentas de la EMMAIPC 2022 Su despacho.

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N de fecha 27 de Abril de 2023 enviado por los miembros de la Comisión Mixta para la rendición de Cuentas de la EMMAIPCE-P 2022, me permito dar contestación a cada una de las preguntas y sugerencias formuladas durante la asamblea ciudadana realizada el día 13 de abril de 2023, cumpliendo lo establecido en los procedimientos establecidos para la Rendición de cuentas:

PREGUNTA 1.- ¿Cuánto es el presupuesto para el año?

RESPUESTA: El Presupuesto General para el año 2022 fue aprobado por el Directorio de la Empresa en fecha 8 de Diciembre del 2021, en base a la estimación de ingresos presentada a Gerencia General, incluido el saldo Bancos al 31 de Diciembre 2021 y cuentas por cobrar años de anteriores dándonos un valor de \$ 4, 797,070.28 dólares de los Estados Unidos de América, es así que a través de la gestión ante distintas instituciones públicas, privadas, así como la venta de servicios y bienes, permitieron que exista suplementos de ingresos, alcanzando un presupuesto codificado hasta finalizar el año 2022 de \$5.672.605,19 dólares.

Importante recalcar que existe una Ordenanza que establece los Criterios para la determinación y Recaudación de la tasa de recolección de desechos sólidos y aseo público que está vigente, cuyo objeto es el retribuir a la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones de Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal EMMAIPC-EP, los costos que demandan los servicios de barrido de calles, recolección de basuras, tratamiento y disposición final de las mismas Presidente de la Asombed que se generen en cantones de Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal.

2.- ¿Por qué no se reconoce a los trabajadores?

RESPUESTA: El objetivo técnico operativo de la empresa no es ajeno al objetivo ambiental y social de higiene y salud protegidas por las actividades que desarrolle la empresa, por lo que, se atribuyen a la empresa todas las potestades



Descentralización; y, por un representante ciudadano de la población en la cual estará emplazado el Centro de Gestión de manejo integral de residuos sólidos, la representación ciudadana tendrá el carácter de permanente y su delegado durará el tiempo constante en el reglamento que elaborará el directorio para el caso.

La forma de integración se realizará de acuerdo a la reglamentación expedida para el caso.

La Presidencia del Directorio estará a cargo del Alcalde/sa de uno de los municipios socios designado democráticamente de entre ellos; sesión en la cual se nombrará además al Vicepresidente."

Como se señala la ordenanza de Constitución y su reforma, dentro del territorio mancomunado Cañari, los alcaldes de Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal, serán permanentemente los miembros del directorio por el tiempo que son elegidos en la actualidad son para una vigencia de 4 años, y para el caso del representante ciudadano de la población en el cual estará emplazado el Centro de Gestión de Manejo Integral de residuos sólidos, existe un reglamento elaborado por el directorio, en el cual está detallado el procedimiento para la representación ciudadana.

4.- ¿Cuánto es el presupuesto para la ciudadanía?

RESPUESTA: Importante recalcar que el presupuesto institucional de la EMMAIPC-EP es el instrumento de gestión que le permite a la empresa alcanzar los logros y resultados a favor de la población del territorio mancomunado Cañari conforme a las competencias establecidas por acto normativo, que básicamente está la prestación de servicios de residuos sólidos, cuyos logros para alcanzar las metas se basan en la equidad, eficacia y eficiencia, entendiéndose que el presupuesto recoge la previsión de gastos e ingresos para un periodo futuro que en nuestro caso es de un año. Por lo tanto no existe un presupuesto para la ciudadanía.

5.- ¿Por qué no se reconoce a los trabajadores, recicladores y agentes?

RESPUESTA: Le empresa conforme a la Constitución de la República así como en las leyes orgánicas, reconoce el derecho al trabajo tanto a los servidores públicos así como los trabajadores en todas sus formas, a través del respeto a los derechos y principios constitucionales, básicamente, la estabilidad, los horarios, las vacaciones, las remuneraciones así como los salarios, las licencias, reconocimientos médicos periódicos y las demás establecidas en el contrato colectivo.





La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional de la EMMAIPC-EP, están sujetos a los lineamientos de la planificación del desarrollo en el nivel de gobierno correspondiente, siendo la Rendición de Cuentas el proceso en el cual los habitantes del territorio conozcan como se han manejado sus recursos. 3 williato

8.- ¿Cuánto es el presupuesto para las comunidades?

RESPUESTA: Como se puede observar en la respuesta de la pregunta cuatro no existe un presupuesto para la ciudadanía ni para las comunidades, lo que existe es un Fondo de Servicios ambientales por la Disposición Final de los Desechos, el mismo que se encuentra establecido en la Ordenanza que establece los Criterios para la determinación y Recaudación de la tasa de recolección de desechos sólidos y aseo público que está vigente, cuyo objeto es: "el coadyuvar al desarrollo integral de la localidad, la EMMAIPC-EP, entregará anualmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales donde se encuentren emplazados y operando los Centros de Gestión Mancomunado, y; rellenos sanitarios, el 4% (cuatro por ciento) de los valores recaudados por la EMMAIPC-EP por concepto de la tasa de recolección de desechos sólidos y aseo público, los mismos que serán distribuidos de forma proporcional a prorrata del peso de los desechos y residuos sólidos ingresados. La inversión de este recurso por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales beneficiarios de la transferencia se ejecutará a través de programas y proyectos de inversión articulados a su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal vigente. Así también podrán celebrarse convenios con otras instituciones del sector público que puedan intervenir en razón de sus competencias.".

9.- ¿A más del abono que materia prima tiene? 🥢

RESPUESTA: Actualmente entre los productos que se producen en la empresa están el compost, el humus de lombriz y el biol, aunque este último se encuentra / en procesos de pruebas y análisis para poner a consideración del mercado.

10.- ¿La licitación pública como se maneja?

RESPUESTA: La contratación pública de bienes, servicios, obras incluidos los de consultoría que realiza la EMMAIPC-EP, se encuentran amparados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás normativa relacionada, mediante los procedimientos de contratación pública, conforme a los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional, como se puede observar en el informe de gestión se puede observar cuales han sido los diferentes procesos que se han subido al Sistema Nacional de Contratación Pública durante el año 2022.



el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."; si la decisión de las autoridades de los GAD's municipales socios de la EMMAIPC-EP (alcaldes y cuerpos edilicios), sea de que pase a ser competencia el manejo de los parques y jardines de la empresa, lo primero que se tendría que elaborar es un plan de negocios para la prestación del servicio el cual permitirá proyectarse la prestación del servicio a través de la definición de las acciones estratégicas, identificar la viabilidad financiera, el modelo de gestión y todo lo relacionado a la parte operativa-técnica, ambiental, talento humano, económica financiera, social y de esta manera dar a conocer a los tomadores de decisiones sobre la perspectiva futura del servicio dentro de la empresa. Por lo tanto al momento no podemos dar una respuesta de cómo se manejaría la competencia de parques y jardines.

SUGERENCIAS:

1.- Mayor Publicidad ambiental

RESPUESTA: En cada uno de los presupuestos anuales establecidos por la EMMAIPC-EP, desde el año 2012 se ha considerado rubros para la publicidad ambiental, el año 2022 no fue la excepción ya que fue un eje importante dentro de la planificación operativa la Promoción productiva, social y cultural. (Desarrollo productivo, Gestión de actividades sociales y culturales, Gestión comunicacional y educación ambiental, Inclusión de grupos vulnerables), en la cual a través de los diferentes proyectos se generó mecanismos para una comunicación con capacidad contestataria, se propició la educación y la participación proactiva de la ciudadanía en la gestión eficaz de los residuos sólidos, y cuyos resultados se pueden observar en el informe de gestión.

No cabe duda que la promoción, la publicidad son herramientas que permiten que los mensajes, las ideas se transmitan y lleguen a nuestros usuarios, y alcancen al final resultados, es por ello que la sugerencia por parte de la ciudadanía, se tomará en cuenta para la elaboración del nuevo plan estratégico, presupuesto institucional y plan operativo.

Finalmente, debo informar que se dispondrá a los servidores públicos responsables de la Rendición de cuentas 2022, que se incorporen tanto las preguntas, sugerencias y respuestas al Informe de Rendición de Cuentas.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Franklin Vinicio Rivera Medina
GERENTE DE LA EMMAIPC-EP

FR/nc